CONTRATO Nº 18/2017
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2017
"REPARACION DE SSHH EN LA ESCUELA BASICA Nº 3925 SAN LUIS DE LA COMPAÑIA JHUYBATY" - IDNº 333993

Entre la MUNICIPALIDAD Eusebio Ayala, domiciliada en Avda. Independencia Nacional esq. Tte. Rojas Silva, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **ELADIO GIRETT AQUINO**, con Cédula de Identidad N° 1.489.277, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CG CONSTRUCCIONES** con RUC Nº 1051069-9, domiciliada en calle Julia M. Cueto de Estigarribia de la Ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **CESAR GAONA GAONA**, con Cédula de Identidad N° 1.051.069, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"REPARACION DE SSHH EN LA ESCUELA BASICA Nº 3925 SAN LUIS DE LA COMPAÑIA JHUYBATY"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Pólizas de seguro exigidos en el presente llamado

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 333993.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 11/2017 **"REPARACION DE SSHH EN LA ESCUELA BASICA Nº 3925 SAN LUIS DE LA COMPAÑIA JHUYBATY"**, convocado por la Municipalidad de Eusebio Ayala, según resolución N° 2205/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 2305/2017.

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · INTENDENCIA MUNICIPAL

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado Reparación de SSHH sexado en la Escuela Básica Nº 3925 San Luis de la Compañía Jhuybaty con ID: 333993

Reparación de SSHH sexado en la Escuela Básica Nº 3925 San Luis de la Compañía Jhuybaty , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	72102802-005	Demolición y desmonte de baños, cañerías de desagües cloacal y agua corriente, remoción de pisos y azulejos	Unidad Medida Global	1		1.900.000
1.1		Demolición y desmonte de baños, cañerías de desagües cloacal y agua corriente, remoción de pisos y azulejos	Unidad Medida Global	1	1.900.000	1.900.000
2	72102802-005	Calce de cimiento de piedra bruta colocada	Unidad Medida Global	1		6.500.000
2.1		Calce de cimiento de piedra bruta colocada	Unidad Medida Global	1	6.500.000	6.500.000
3	72102802-005	Envarillado de paredes	Unidad Medida Global	1		8.900.000
3.1		Envarillado de paredes	Unidad Medida Global	1	8.900.000	8.900.000
4	72102802-005	Retirar y volver a colocar 1 viga de 4m de 4x8", calzar, reponer tejas y tejuelones rotos para realización de trabajos	Unidad Medida Global	1		2.000.000
4.1		Retirar y volver a colocar 1 viga de 4m de 4x8", calzar, reponer tejas y tejuelones rotos para realización de trabajos	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
5	72102802-005	Revoque de paredes por reparaciones y para base de azulejos	Metros cuadrados	115,8		3.010.800

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA • INTENDENCIA MUNICIPAL

5.1		Revoque de paredes por reparaciones y para base de azulejos	Metros cuadrados	115,8	26.000	3.010.800
6	72102802-005	Reparación de piso calcáreo	Metros cuadrados	14,9		1.490.000
6.1		Reparación de piso calcáreo	Metros cuadrados	14,9	100.000	1.490.000
7	72102802-005	Aberturas de Madera	Costo por Mil	1		8.150.000
7.1		Puerta tablero (solo hoja) con herrajes	Unidad	3	1.100.000	3.300.000
7.2		Reparación de puertas de boxes de baño con revestido con formica	Unidad	5	970.000	4.850.000
8	72102802-005	Revestido de azulejos, con azulejos de 15x15 cm	Metros cuadrados	97,5		8.677.500
8.1		Revestido de azulejos, con azulejos de 15x15 cm	Metros cuadrados	97,5	89.000	8.677.500
9	72102802-005	Contrapiso de cascotes	Metros cuadrados	22		1.188.000
9.1		Contrapiso de cascotes	Metros cuadrados	22	54.000	1.188.000
10	72102802-005	Alisada de cemento para base de piso cerámico	Metros cuadrados	22		1.188.000
10.1		Alisada de cemento para base de piso cerámico	Metros cuadrados	22	54.000	1.188.000
11	72102802-005	Piso cerámico	Metros cuadrados	22		2.420.000
11.1		Piso cerámico	Metros cuadrados	22	110.000	2.420.000
12	72102802-005	Instalación sanitaria: cañerías de agua corriente, cañerías de desagüe cloacal, cámaras de inspección, sanitarios con grifería (5 lavatorios, 3 migitorios, 6 inodoros con cisternas alta y 1 ducha eléctrica)	Unidad Medida Global	1		15.500.000
12.1		Instalación sanitaria: cañerías de agua corriente, cañerías de desagüe cloacal, cámaras de inspección, sanitarios con grifería (5 lavatorios, 3 migitorios, 6 inodoros con cisternas alta y 1 ducha eléctrica)	Unidad Medida Global	1	15.500.000	15.500.000
13	72102802-005	Cámara séptica de 1,50x3,00 m	Unidad	1		2.800.000
13.1		Cámara séptica de 1,50x3,00 m	Unidad	1	2.800.000	2.800.000
14	72102802-005	Instalación eléctrica: puntos, tomas, llaves TM, caños corrugados y cables	Unidad Medida Global	1		4.750.000

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · INTENDENCIA MUNICIPAL

14.1		Instalación eléctrica: puntos, tomas, llaves TM, caños corrugados y cables	Unidad Medida Global	1	4.750.000	4.750.000
15	72102802-005	Pintura	Unidad Medida Global	1		7.612.700
15.1		De paredes al látex interior y exterior	Metros cuadrados	229,3	24.000	5.503.200
15.2		De zócalo al sintético en el frente	Metros cuadrados	22,5	37.000	832.500
15.3		De techo al barniz	Metros cuadrados	43	25.000	1.075.000
15.4		De aberturas de madera al barniz	Metros cuadrados	10,1	20.000	202.000
16	72102802-005	Limpieza final	Unidad Medida Global	1		650.000
16.1		Limpieza final	Unidad Medida Global	1	650.000	650.000
					Total	**76.737.000**

Son guaraníes son guaraníes sesenta y tres millones setecientos treinta y siete mil.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra deberá ser ejecutada en un plazo de 30 días en el **REPARACION DE SSHH EN LA ESCUELA BASICA Nº 3925 SAN LUIS DE LA COMPAÑIA JHUYBATY**, conforme especificaciones técnicas y planilla de oferta.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACION DE SSHH EN LA ESCUELA BASICA Nº 3925 SAN LUIS DE LA

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

COMPAÑIA JHUYBATY

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Caacupé, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay, a los veinte y tres días del mes de Noviembre del año 2017.

Walter Rene Diaz Barboza
Secretario General

Lic. Eladio Girett Aquino
Intendente Municipal

Cesar Gaona Gaona
Contratista